

DIARIO DE PALMA.

MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1852.

TARIFA NÚM. 5º.

Alteraciones que se hacen en el Real decreto de 1º de julio de 1850 relativo á la contribucion industrial y de comercio.

(CONCLUSION.)

Artículos del Real decreto citado.

Alteraciones que se hacen en el propio Real decreto.

Artículo 47.

Todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los sujetos á esta contribucion sin haber obtenido previamente el certificado de matricula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, será desde luego privado de dicho ejercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo ni esceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa á su industria ú oficio, y ademas las cuotas que hayan devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años, por no ser exigible de mas tiempo cuando no se hubiesen reclamado ántes.

La imposicion de la multa corresponde á los gobernadores de provincia á propuesta de las administraciones, en vista del expediente que deben formar é instruir las mismas por sus agentes comisionados para justificar el fraude.

Si los interesados no se conformaren con el acuerdo de los gobernadores, podrán acudir ante el juzgado de la subdelegacion de rentas en término de doce dias, contados desde el en que se les hubiese hecho saber dicho acuerdo; pero para ser oidos deberán consignar el importe de la multa ó presentar un fiador á satisfaccion del administrador,

Artículo 47.

Todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los sujetos á esta contribucion, sin haber obtenido previamente el certificado de matricula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, será desde luego privado de dicho ejercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo ni esceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa á su industria ú oficio, y ademas las cuotas que hayan devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años por no ser exigible de mas tiempo cuando no se hubieren reclamado ántes.

La imposicion de la multa corresponde á los gobernadores de provincia á propuesta de las administraciones, en vista del expediente que deben formar é instruir las mismas por sus agentes comisionados para justificar el fraude.

Si los interesados no se conforman con el acuerdo de los gobernadores, podrán acudir ante el Consejo provincial en término de doce dias, contados desde el en que se les hubiese hecho saber dicho acuerdo; pero para ser oidos deberán consignar el importe de la multa ó presentar un fiador á satisfaccion del administrador, pasándose al consejo en

pasándose al juzgado en cualquiera de ambos casos el expediente gubernativo.

Estos recursos serán considerados como pertenecientes al contencioso-administrativo y en ellos no se dará apelacion, produciendo ejecutoria la decision que recayere. Las cuotas que por contribucion correspondan á la hacienda, deberán cobrarse desde luego por los medios establecidos.

El importe de las multas que quedaren definitivamente impuestas se aplicará íntegro al tesoro, y por el mismo se abonará solamente una tercera parte al denunciador ó agente investigador si lo hubiere. En ningún caso serán los jefes y empleados participes de las multas, aunque se impongan por efecto de las visitas de inspeccion que giren en los pueblos para investigar y descubrir los fraudes y ocultaciones.

Las administraciones llevarán un registro de los expedientes de denuncias, y anotarán en él la liquidacion de las multas y todos los incidentes que ocurran hasta su solvencia.

Artículo 50.

Toda autoridad, corporacion ó escribano que por decision ó procedimiento contrario á alguna de las disposiciones de esta ley, ó por negligencia ó abandono en el cumplimiento de las que respectivamente les incumben, contribuya á que sea defraudado un derecho ó parte de él, sufrirá asimismo una multa que ascienda á las dos terceras partes de la que se impone á los defraudadores directos en los arts. 47 y 48, sin perjuicio de la que por la misma razon deba pagar el contribuyente.

En caso de reincidencia quedará suspendido del ejercicio de sus funciones hasta la decision del gobierno, en vista del expediente que se instruirá y someterá á su resolucion.

cualquiera de ambos casos el expediente gubernativo.

El importe de las multas que quedaren definitivamente impuestas, se aplicará íntegro al tesoro, y por el mismo se abonará solamente una tercera parte al agente investigador ó al denunciador si le hubiese. En ningún caso serán los jefes y empleados participes de las multas, aunque se impongan por efecto de las visitas de inspeccion que giren en los pueblos para investigar y descubrir los fraudes y ocultaciones.

Las administraciones llevarán un registro de los expedientes de denuncia, y anotarán en él la liquidacion de las multas y todos los incidentes que ocurran hasta su solvencia.

Artículo 50.

Toda autoridad, corporacion ó escribano que por decision ó procedimiento contrario á alguna de las disposiciones de esta ley, ó por negligencia ó abandono en el cumplimiento de las que respectivamente les incumben, contribuya á que sea defraudado un derecho ó parte de él, sufrirá asimismo una multa que ascienda á las dos terceras partes de la que se impone á los defraudadores directos en los arts. 47 y 48, siempre que dichas dos terceras partes no escedan de dos mil reales, máximo que podrá exigirse, sin perjuicio de la que por la misma razon deba pagar el contribuyente.

Madrid 20 de octubre de 1852. — Juan Bravo Murillo.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7½ de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 13 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 10 del actual.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Los gobernadores capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico, con fechas 9 y 15 de octubre próximo pasado, participan que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquellos paises. La primera de las dos referidas autoridades añade que el estado sanitario de la isla mejora notablemente, pues el cólera ha decaído mucho en la Habana, en términos de poder abrigar esperanzas de la pronta y completa-desaparicion de esta enfermedad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el brigadier de caballería D. Francisco Miral-

peix, subsecretario del ministerio de la guerra, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de este cargo, quedando muy satisfecha del celo y acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á 9 de noviembre de 1852. — Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra-Juan de Lara.

Atendiendo á los servicios, aptitud y demas circunstancias que concurren en el brigadier de caballería D. Eduardo Fernandez San Roman, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Guerra.

Dado en palacio á 9 de noviembre de 1852. — Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra-Juan de Lara.

Atendiendo á los servicios, aptitud y demas circunstancias que concurren en el brigadier de caballería D. Francisco Miralpeix, subsecretario que ha sido del ministerio de la Guerra, vengo en nombrarle ministro suplente del tribunal supremo de Guerra y Marina, en calidad de brigadier de cuartel, con el goce del sueldo de 40.000 rs. vn. líquidos anuales que por jubilacion le pertenecerian, y la gratificacion anual de 6.000 rs. señalada para estos casos, pagado uno y otro por el presupuesto de la Guerra; y que se le conserven tambien los derechos, considera-

ciones y prerogativas que á la clase de subsecretario de Guerra corresponden.

Dado en palacio á 9 de noviembre de 1852. — Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra-Juan de Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion el carácter y atribuciones propias del Jefe de la comision central de liquidacion y cobranza de débitos atrasados, Vengo en declarar comprendido este empleo en la categoría de Jefes superiores de Hacienda, primera de las establecidas por Mi Real decreto orgánico de 18 de junio último, confirmando en el mismo destino, con el sueldo de 50.000 reales correspondiente á dicha categoría, á don Rafael de Garay, antiguo Intendente de primera clase, que lo desempeña en la actualidad, en atencion á sus méritos y circunstancias.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Felipe Canga Argüelles, Conde de Canga Argüelles, Director general de contribuciones di-

rectas, estadística y fincas del Estado, Vengo en nombrarle Presidente de la Junta de clases pasivas, cuyo destino resulta vacante por fallecimiento de D. Aniceto de Alvaro.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado por S. M.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Vengo en nombrar Director general, en comision, de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, cuyo destino resulta vacante por promoción del conde de Canga Argüelles, á D. Manuel Cejuela, Subdirector primero de la misma Direccion.

Dado en palacio á cinco de octubre de 1852.—Está rubricado por S. M.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Noticias nacionales.

MADRID 10 DE NOVIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 9 NOVIEMBRE.

Títulos del 3 por 100 consolidado.	46 7/8
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	25 3/4
Participes del 4 y 5 por 100	22
Partip. convertibles al 3 por 100	33
Insens. de parts. legos.	33
Deuda amortizable de 1ª clase	11 15/16
Dicha de 2ª clase.	6 3/8
Acciones de San Fernando á.	97 1/2 d.
Id. del ferro-carril.	80 p.
Seguros generales.	5 ps. p.
Acciones de diligencias generales.	24 p.
Cabrillas	101 d.

Después de bolsa.—Queda el 3 por 100 de 46 7/8 d.—El 3 p. 100 difer. 25 11/16 d.—Amortizable de primera clase, á 11 15/16 d.—Deuda sin interes á 6 3/8 en títulos al portad.—Comité ó sea el 50 por 100 de cupones, á 3.

Cambios.—Londres á 90 d. 50 45 p. 1 p. f. —Paris á 8 d. 5 f. 28 p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona 1/4 d.—Bilbao par d.—Cádiz par. p.—Coruña 1/4 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/8 p.—Santander par p.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 1/8 p.—Valencia par. p.—Zaragoza 1/4 d.

Parece que los dos primeros proyectos de ley que presentará el gobierno á las Cortes serán, el uno pidiendo un voto de indemnidad y el otro la aprobacion de los presupuestos.

—El gobierno ha revalidado el empleo de brigadier al señor don Narciso Ametller. Celebramos que este honrado liberal y valiente militar haya vuelto al seno de su patria, de donde le tenían separado las contiendas políticas.

—Parece que ya se han dado las órdenes para preparar el salon del Senado á fin de que pueda recibir á diputados y senadores. Esto indicaría estar resuelto el que haya sesion régia.

—El sábado último se encargó ya el señor Cejuela de la direccion de directas, y el señor conde de Canga Argüelles de la presidencia de la junta de las clases pasivas.

—El duque de Valencia salió de Sevilla con direccion á Loja la noche del 2. Por ahora no piensa venir á la corte.

—En Londres se ha celebrado un *meeting* que ha sido notable por la lectura de una carta de Kossuth, en la que se lee lo siguiente, que nos parece curioso por mas de un concepto:

—Desde que por primera vez puse el pié en las playas británicas, he hablado cerca de seis-

cientas veces aquí y en América. Después de una reflexion tranquila, y fundada en la esperiencia práctica, me he decidido á no volver á hablar en público en Inglaterra, á no ser que una circunstancia extraordinaria, que me haga esperar un resultado práctico, me estimule á separarme de la regla que me he prescrito. He pesado bien mis deberes, y no quiero mas discursos.

Os ruego, pues, que me permitais negarme á hablar en público, en vuestro *meeting* ó en cualquiera otro, en Inglaterra, y me dejéis, bajo la proteccion de las leyes de vuestro pais, vivir en mi pacífico retiro, mas útil á la causa legítima de la democracia europea que podria serlo la profusion de palabras, que absorben el tiempo sin provecho. (Heraldo.)

—Dice la *Epoca*:

Hace algunos dias se ha recibido en Madrid la sensible noticia del fallecimiento del conde de Colombi, embajador de España en Roma. Consideraciones respetables nos han hecho omitir esta noticia hasta que por desgracia es ya oficial y conocida de la familia. Anoche se aseguraba en círculos autorizados, que conociendo el gobierno la importancia de nuestra legacion en Roma en las circunstancias presentes, no demorará el reemplazo del Sr. Colombi, nombrando para sucederle al Sr. Castillo y Ayensa.

—Por la academia de San Fernando se llama á certámen de aquí á dos meses para la construccion de la estatua que debe colocarse sobre el pedestal de la fuente que se está construyendo en la ciudad de Bailen.

—Leemos en las *Novedades*:

Se dice que S. M. ha resuelto asistir á la apertura de las cortes, y que se hacen ya preparativos en el palacio del Senado para la sesion regia.

—Ya ha sido despachado por el consejo de ultramar el proyecto de tratado postal entre España é Inglaterra.

—Anuncian los periódicos de Barcelona que el señor Caixals, dignidad de Tarragona, ha sido presentado por S. M. para el obispado de Vich. Nosotros tenemos entendido que la eleccion de este sábio y virtuoso eclesiástico es para la diócesis de Urgel. Se nos asegura al mismo tiempo que S. M. ha tenido á bien proveer todos los obispados que se encuentran vacantes en la actualidad. (España.)

ISLA DE CUBA.—Segun noticias de la Habana del 4, cinco dias mas recientes que las recibidas por la via de los Estados-Unidos, Faciola, el redactor del incendiario periódico la *Voz del pueblo*, habia sufrido el suplicio de garrote. La causa acerca de la conspiracion se sigue con mucha actividad; entre los acusados figuran dos cuñados de Narciso Lopez.

BARCELONA 14 DE NOVIEMBRE.

Consideramos de sumo interes la reproduccion del siguiente artículo comunicado que publica la *Esperanza*. Dice así:

Creemos dar un dia de regocijo á la España católica y monárquica publicando la siguiente manifestacion que nos dirige el Sr. D. Félix Mejía, redactor principal del célebre *Zurriago*. ¡Dios permita que el edificante ejemplo que ofrece, obre con eficacia sobre cuantos, figurándose que no se verán jamas en el trance á que el Sr. Mejía ha llegado, continúan espuestos á dejar en este mundo un nombre maldito y á llevar al otro una alma perdida!

Sr. director de la *Esperanza*:

Muy señor mio: Una serie no interrumpida de vicisitudes, para cuya historia apenas bastarian las columnas de su apreciable diario por espacio de un año entero, padecimientos físicos crueles y los años, que van abrumando ni apenas ancianidad, me han llevado, en estos últimos diez meses de postracion y angustia, á muy serias reflexiones sobre las cosas de este mundo y en particular sobre ese caos que se llama *Política* en que los hombres bullen y

se agitan con ansia febril, movidos por pasiones é intereses, cuya mezquindad el corazon revela que solo se llega á ver clara y patente cuando, cercanos al trance final, nos preparamos á rendir la cuenta de una existencia y facultades no siempre bien empleadas. Este momento es para mi llegado y, mas feliz que otros, puedo emplearlo en liquidar mi cuenta después de haber examinado bien los antecedentes y, especialmente, los de una época en la cual una publicacion periódica á cuyo frente estuve y de la que fui redactor principal hizo mas ruido del que yo quisiera ahora.

Una salvedad necesito hacer, ántes de continuar, Sr. Director: á la fe, á la religion, á mi conciencia, á un deber, en fin, que lleno como debe hacerlo todo el que al reparar su vida se encuentra, como yo, haber sido motivo de escándalo en el mundo, satistago dando este paso. No escribo pues una retractacion ni una conversion política, inútil ya sobre engañosas: es el acto espontáneo de un cristiano penitente que quisiera borrar hasta la huella de sus errores de muchas ofensas y de no poco daño que habrá hecho, quizá con su conducta.

El Zurriago, Sr. Director, es sobrado conocido de cuantos saben algo de nuestra historia periodística y han presenciado ó estudiado tres años célebres de nuestra revolucion, para que malgaste yo ahora el tiempo en detalles ajenos de mi propósito: pues bien, en *El Zurriago*, en otros escritos míos y de palabra ataqué y ofendí crudamente principios, instituciones, clases y personas que hoy tengo por muy respetables y venero. El nombrar á estas últimas una por una seria harto prolijo y espuesto á errar la cuenta, que son muchas y mi memoria poca; además, han pasado seis lustros que llevan agotada casi aquella generacion y debe ser ya escaso el número de las personas á quienes aludo; pero vivan las que vivan, les pregunto con toda la sinceridad de mi corazon y el dolor que siento por haber dado motivo á este paso, ¿si serán capaces de negar un cristiano perdon y ovido al misero periodista que, postrado en el lecho del dolor, se lo pide? No lo espero. Si alguno creyere que es muy dura la espiacion que exigen mis faltas y se muestra inflexible, ruegole considere que, desde la época aciaga á que me refiero, ha derramado sobre mí la justicia divina la copa del dolor: persecuciones encarnizadas en España y América, la espatriacion, las enfermedades, la miseria, todo, todo lo he sufrido, llegando á verme en trances tan amargos, que el mayor enemigo hubiera derramado, á presenciarnos, lágrimas de compasion.

He concluido mi confesion revolucionaria: réstame ahora dar una pública muestra de gratitud al Escmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, objeto previligiado de mis ataques en aquellos tiempos, que, requerido por medio de mi confesor para que me perdonase, ha tenido la bondad de visitarme en mi pobre buhardilla, concediéndome personalmente perdon y consuelos que el cielo premiará sin duda, así como lo hará á los beneficios que constantemente recibo del Sr. D. Vicente Bertran de Lis y lo habrá concedido ya al Sr. D. Aniceto de Alvaro, cuya reciente muerte lloro sin consuelo, con esas lágrimas que tau aceptas son á aquel que todo lo puede y premia á los hombres benéficos y modestos que, dejando á un lado las vanidades de este mundo, consuelan al que padece.

Usted, señor Director, sírvase aceptar las seguridades de toda mi estimacion y respeto. Madrid 5 de noviembre de 1852. —Félix Mejía.

A las cinco y media de la tarde de ayer (12) se hallaban reunidos en el presbiterio de la iglesia parroquial de Belén los veinte y seis jóvenes que, impulsados de un cristiano fervor partien en la mañana de este dia á surcar los mares para formar parte de la mision de Nueva Holanda. Procedentes de varias provincias de España, labradores y artesanos en su mayor parte, un mismo sentimiento les anima para reunirse é ir á arrostrar bajo una misma bandera una vida sembrada de fatigas y de peligros, pero consagrada á propagar las verdades religiosas y el verdadero germen de una regeneradora civilizacion en los remotos paises á donde van á fijar su residencia, bajo la direccion del Ilmo. Sr. Obispo de Puerto-Victoria.—Postrados ayer devotamente ante el trono del Altísimo, le dirigieron fervientes preces, lo propio que todos los asistentes, por el buen éxito de su viaje, y escucharon la elocuente plática que teniendo presente la árdua empresa que iban á acometer, pronunciara su director espiritual.—El altar mayor se hallaba enteramente cubierto de blanco, apareciendo el sagrario rodeado de flores y cubierto de un rico dosel.—Hoy á las seis y media, los jóvenes mi-

sioneros vestirán el santo hábito en la parroquia de Santa María, y despues de oír misa y de recibir la sagrada comunión, serán acompañados procesionalmente hasta el puerto llevando el santo pendon de la Virgen.

— Debiendo regir desde primero de enero del próximo año el sistema métrico decimal para todas las escrituras y documentos oficiales, el señor D. Miguel Arañó, director del acreditado establecimiento de educación de la calle de Tarrós, ha tenido una feliz idea abriendo cursos privados para la enseñanza del nuevo método de medir y de contar teniendo á la vista para lo primero los tipos exactos de todos los pesos y medidas para que la parte teórica pueda demostrarse con la práctica. Los dependientes de las oficinas y tribunales necesitan indispensablemente el adiestrarse en el nuevo sistema, y de ahí la utilidad de establecer en lo que falta de años cursos particulares como los del señor Arañó.

— Para el día de Santa Isabel se prepara en el teatro del Liceo una función extraordinaria en la cual se pondrán en escena tres zarzuelas *Buenas noches, Sr. D. Simon.*—El 15 de mayo, juguete cómico-lírico-bailable.—*El Tramoya.*

Noticias extranjeras.

ITALIA.—El *Católico* está convencido que sean las que fueren las opiniones de M. de Cavour, jefe del nuevo gabinete de Turin, la situación será mas fuerte que el ministro y le obligará ó á dejar los negocios ó á cambiar su política. Hé aquí sus palabras:

Es en el día harto notorio que tarde ó temprano los pequeños Estados tendrán que seguir por necesidad la política *conservadora y cristiana* adoptada francamente por las grandes potencias. Siendo esto así ¿por qué afligirnos de la vuelta de Mr. de Cavour al poder? Estamos convencidos de que ni Cavour, ni Ratazzi, ni Brofferio, podrán hacer marchar al Piemonte en sentido opuesto á los demás Estados. Cavour adaptará indudablemente su política á la política conservadora de la Europa, cesará de hacer la guerra á la Santa Sede, y pondrá un freno á la mala prensa; ó tendrá que abandonar muy en breve el poder, como lo hizo ya una vez, para dejar á otros que hagan el bien que él no habrá sabido ó querido hacer.

ESTADOS-UNIDOS.—El *América* ha traído noticias de Nueva-York que alcanzan hasta el 27 del pasado.

Los periódicos americanos esplican muy por menor todas las circunstancias de los últimos momentos y muerte de Daniel Webster. Este acontecimiento es considerado por todos los partidos sin escepcion como una calamidad nacional.

Hé aquí las últimas palabras que salieron de la elocuente boca que la muerte ha cerrado para siempre. Habiendo hecho acercar á su lecho de muerte á uno de sus amigos M. Peer Harvey, le dijo:

«Harvey, no estoy tan malo que no pueda reconocerlos; sí, todavía puedo reconocerlos para amarlos, y para llamar las bendiciones del cielo sobre vosotros y sobre los vuestros. Harvey, no me abandonéis hasta que esté muerto.

Luego cómo hablando consigo mismo añadió: «El 24 de octubre, todo lo que tiene de mortal Daniel Webster dejará de existir.»

Dichas estas palabras se puso á orar con su voz ordinaria, fuerte y clara, concluyendo con estas palabras:

«Padre celestial, perdonadme mis pecados y

recibidme en vuestro seno por los méritos de N. Sr. Jesucristo.»

En Boston se ha celebrado un meeting público para elevar un monumento á su memoria.

El sucesor probable de M. Webster parece ser M. Crittenden.

La cuestion presidencial está resuelta ya en este momento; y el próximo vapor sin duda nos traerá el nombramiento de M. Pierce por una considerable mayoría.

El estado mejicano de Sonora, inmediato al sur de la California, ha declarado su independencia. Este movimiento ha sido dirigido por un fuerte destacamento de mineros franceses y alemanes.

— La cuestion del *Crescent-City* parece deber arreglarse de un modo inesperado; el ministro de marina M. Kennedy, ha desaprobado la conducta y la protesta de M. Porter capitán del vapor, el cual dejará el mando del *Crescent-City* para tomar el del *Georgia*.

Palma 15 de noviembre.

En todas épocas los gobiernos civilizados han mirado con mucho cuidado la educación del bello sexo; los cuales de las naciones europeas nos recuerdan nombres de mujeres esclarecidas, que tanto en las ciencias, como en la literatura y bellas artes, han competido con los varones mas eminentes que se han dedicado á aquellas. Desde que nuestra España ha entrado nuevamente en el carril de la reforma de los reglamentos de estudios para ambos sexos, se ha facilitado la enseñanza de materias, un tiempo muy poco cultivadas, sin quedar eliminadas las jóvenes confiadas á las maestras, que bajo el nuevo régimen de instruccion primaria elemental, han sustituido á las rutinarias, que solo enseñaban el catecismo y labores propias de su sexo, temiendo contribuir á la perdicion de la juventud proporcionándolas los medios de saber leer y escribir. La esperiencia, por fortuna, ha patentizado cuán vana era aquella preocupacion, y lo mucho que puede contribuir al fomento de sanas costumbres y progresos de la civilizacion, la lectura de buenos libros, y el conocimiento del arte de escribir.

No sin fundamento hemos indicado los hechos que garantizan la esperiencia y los satisfactorios resultados que han alcanzado los padres de familia, que por su fortuna han logrado colocar á sus hijas en los colegios de educación fundados, ántes de ahora, en algunas ciudades del reino y especialmente en esta capital.

Las clases ménos acomodadas tienen ya abierto el camino, para que su prole pueda instruirse, á poca costa, mediante las escuelas de instruccion primaria, especialmente destinadas para la enseñanza de las niñas, estas merecieron la atencion del gobierno de S. M., previniendo en el reglamento de exámenes aprobado en 18 de junio de 1850, que las maestras fuesen examinadas de religion y moral, lectura, escritura, gramática y ortografía castellana, cuentas por números enteros, labores propias de su sexo y de inmediata utilidad para las familias, reglamento de escuelas, gobierno de las mismas, y deberes de las maestras; y á mas un cuarto de hora mas sobre geografía é historia en el caso de aspirar á la nota de sobresalientes.

Segun quedamos informados acaba de ser examinada y aprobada por la Comision provincial de instruccion primaria la señorita doña María del Carmen Campaner, quien al recibir del gobierno de S. M. el correspondiente diploma quedará autorizada para abrir una escuela, en la que las niñas, aun de las clases ménos acomodadas, podrán aprender, ademas de las labores de utilidad y de adorno propias de su sexo, los elementos de instruccion que, en épocas no muy remotas, solo se adquirían á costa de muchos dispendios.

La joven señorita Campaner, que no pudo entrar en los exámenes de julio último por no haber cumplido los 20 años prevenidos en el reglamento, y que posteriormente en 2 de setiembre S. M. (Q. D. G.) se sirvió resolver fuese admitida por gracia especial á examen extraordinario, no habiendo inconveniente por la Comision, es digna de una especial recomendacion, no solo por haber alcanzado los conocimientos sobre las ya indicadas materias del examen, mas aun por haberlos adquirido con la entera privacion de los entretenimientos y distracciones propias de su juvenil edad y sexo, por no poder descuidar, un solo momento, su trabajo en el oficio de costurera y modista, único recurso para ganar lo posible para su subsistencia, y aliviar en algo la pobreza de sus padres.

Loor eterno á las jóvenes que, al fondo de una buena moral, saben añadir las ricas dotes de una instruccion, que no reservan tan solo para sus personas, sino que su mayor anhelo, es generalizarlas en el tierno plantel, que si sabe aprovecharse de ellas, será el orgullo de las familias y las delicias del pais.—*L. N.*

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Manuel García Mariño, primer comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor.—Manuel Jónes.

CONSULADO DE FRANCIA EN LAS BALEARES.

El capitán D. José Bory, del bergantín goleta frances *Perseverance*, de la matrícula de Martigues, que ha terminado en este puerto la reparacion de sus averías; y que con su mismo cargo de carbon de piedra se halla pronto á seguir su viaje desde Marsella á Argel, necesita para hacer frente al pago de sus cuentas de una cantidad de unos trescientos duros.

Queda dicho capitán autorizado por el señor cónsul de Francia para tomar este dinero á la gruesa sobre dicho buque, arreos y cargamento hasta su llegada al referido puerto de Argel.

Las personas que quieran consentir dicho préstamo, podrán transmitir sus proposiciones por escrito, cerradas y por duplicado en esta cancellería, hasta el martes 16 del corriente mes á las doce del día, en cuya hora se abrirán las que hubiere en presencia de los interesados, y se admitirán las mas ventajosas. Palma 12 de noviembre de 1852.—El canceller del consulado—Isidoro Choussat.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 16 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del día, y el miércoles 17 á la una de la tarde para Barcelona.

Palma 15 de noviembre de 1852.—Pedro Morales.

Revista teatral.

COMUNICADO.

Despues de haber estensamente indicado las bellas cualidades que deben adornar al verdadero actor, razon es tambien que hagamos especial mención de la virtud que se requiere para alcanzarlas. Esta se llama *abnegacion*.—Sentimiento sublime que adormece los sufrimientos del alma, dulce resignacion que ahoga las altiva,

aspiraciones del corazón, túpido velo que encubre al ojo avizor cualesquiera impresión que atraviesa la existencia, horrendo sacrificio moral de la vida, terrible holocausto de sí propio ofrecido sobre las aras de la opinión pública.—¡Ah! no se nos ocultó cuán doloroso ha de ser para el actor, renunciar á sí mismo en beneficio de su arte, nó; porque ántes que actor es un ser que tiene como los demás seres de este mundo su parte de sombra y de sol; que siente, ama, padece, se huelga y goza; que llora cuando lloramos, que se alegra cuando nos alegramos, que ocupa entre nosotros el lugar que le corresponde, que pertenece en fin al número de los individuos de la gran familia. Cierto. ¿Pero siendo miembro de ella puede prescindirse de escuchar el grito de la razón que la alumbró y gobierna? De ningún modo. Y como, en la vida privada, busca un amigo á otro amigo para guiarse según sus consejos, al actor en el desempeño de sus funciones tócale considerar al público como á un indulgente mentor que le ayuda con sus lecciones, también. Efectivamente, si aquel ha sabido distinguirse, vérasele á este presuroso y solícito, prepararle el camino, despejar su vuelo, y en alas de sus ardorosos deseos conducirle y enmbrarle encima de los demás de su especie. Pero si, al contrario, apesar de sus cariñosos esfuerzos no ha conseguido arrebatarle de la oscuridad en que yace, si al cabo de repetidos é infructuosos consejos se le vé seguir impávido en su torcida marcha, no pospone á su natural altivez, á su orgullo, una absoluta y laudable abnegación; si en vez bde postarse humilde, de enmudecer á su voz, de confesar su debilidad, raya su insufrible soberbia en desfachatez de mal género, propia regularmente de toda medianía; no estrañe entonces se burle el público de su torpe vanidad, no estrañe el olvido en que vive cuando ausente, las demostraciones nada lisonjeras cuando presente; cúlpese finalmente á sí mismo pues que no supo comprender en un principio que no era este el camino por el que le llamaba Dios.—La famosa *Champmeslé*, la que, tras muchos años de estudios, logró tan justa nombradía en las tragedias de Racine, fué al principio de su carrera atrozmente escarnecida, aprovechóse sin embargo de los sabios consejos de sus censores, de tal modo, que cuando volvió á aparecer un día delante de ellos, hecha una excelente actriz, dióles humildemente las gracias por haberla guiada hasta el eminente puesto que ocupaba.—¿No es de admirar tanta resignación, tanta virtud? Pues esta es la que debe resplandecer en el actor para con el público. Nada de necia y orgullosa insolencia; cuando mas modesto y prudente se considere mayor será la consideración que se le tendrá. En el teatro desaparece la persona reemplazándola el actor. Que no se olvide entonces que es al actor á quien juzga el público, no á la persona, á su mérito artístico, no á su bondad individual, á su talento, no á sus cualidades morales. Y en tanto es esto así, que siempre le hallamos pronto á usar de indulgencia para quien supo captarse su aprecio, merecer su confianza. En consecuencia de lo que acabamos de esponer, ¿que no se le vió, acaso, muy condescendiente á la representación de la comedia: *El marido de mi muger* y del drama *Rivera ó la fortuna en la prision*? El desempeño de ambas obras dramáticas no fué de los mas felices, dejóle algo que desear, acostumbrado que está á no dudar del mérito de algunos de los actores que figuraron en ellas.—exceptuaremos, sin embargo, á la joven Carlota Amigó que se mostró como siempre interesante en el papel de la amorosa *Elvira*, á Carolina Verdinois en el de *Beatriz*, y á Jover

en el de *Castaño*, en el referido drama,—si el público decimos, hubiese en aquel entonces, usando de su derecho, dado muestras inequívocas de desagrado; tal vez se hubiera considerado injusto, en razón de los buenos y acreditados antecedentes que ya tiene de nuestros actores; mas siendo la justicia su invariable norma mantúvose tranquilo y disimuló. Pero háganse cargo los actores que cuanto ménos frecuente sea el frio y desidioso desempeño de tales ó parecidas funciones, mas glorioso será el galardón que alcanzarán.—No diremos lo mismo de la linda comedia *¿Qué dirán y qué se me dá á mí?* El público vióla muy complacido; distinguiéndose Munner en el *Baron*, Compte en el *novio*, Jover en *Toribio*, Carlota Amigó en *Camila* y Luisa Valero en *Rosalía*.—La divertida comedia, *Ni ella es ella ni él es él* nos manifestó de un modo indudable el genio gracioso de Josefa Valero, la sensibilidad de Carolina Verdinois y la inteligencia de Compte; el juguete *Inventor*, *bravo* y *barbero* los inagotables chistes de Jover; la picaruela *Isabel de La escuela de las coquetas*, la coquetona amabilidad de *Carlota Amigó* y el *Delator* los sabios estudios de Prats.—En el cuadro coreográfico *Las rumbosas del Perchel*, composición de nuestro primer bailarín José Gispert, lucieron su garbo y gentileza española nuestras siempre aplaudidas bailarinas Alegria Constantí y Emilia Valero. La zarzuela, *Pepa la cigarrera*, no obtuvo el éxito que era de desear; lo sentimos, porque nos alegraríamos mucho que estas composiciones, parecidas á las óperas cómicas francesas, se multiplicáran, generalizándose entre nosotros.

Volviendo pues á nuestro tema, repetiremos que le es indispensable al actor acoger benigno los amistosos avisos con que el público y la prensa quieren favorecerle; tanto mas, cuanto se desprende de ellos el fino interés en que se le tiene, desechando, á su vez, todo lo que pudiera rozar con una mal entendida presunción, que mas bien que útil, sería dañosa para su porvenir.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SANTA LUCIA DE NARNI.

Esta gloriosa virgen, á los cuatro años de su edad obtuvo del cielo el don de profecía y á los cinco la santísima Virgen le depositó en sus brazos el niño Jesus, á los siete se desposó con Cristo recibiendo un precioso anillo, y mas adelante siendo religiosa dominica le imprimió sus santísimas llagas. Llena de un santo entusiasmo anunció á sus hermanas su dichoso tránsito, acaecido en Ferrara el dia 15 de este mes del año 1544 á los sesenta y ocho de su edad y cincuenta de religion.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana martes en la iglesia parroquial de Santa Cruz continúan las cuarenta-horas dedicadas á Santa Gertrúdis, siendo la esposición á las seis y media de la mañana, á las diez habrá misa solemne con música y sermon que dirá D. Miguel Coll Pro. Por la tarde á las cinco y media se concluirá la novena, reservándose Su D. M. á las seis y media.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13. De Iviza en 3 dias javeque San Juan, de 32 ton., pat, José Ruiz, con 5 pas., y leña.

De Alicante en 2 dias laud Pamela, de 26 ton., pat. Bartolomé Felani, con 2 pas., trigo y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 13. Para Barcelona tartana San Bernardo, de 26 ton., pat. Baltasar Palmer, con 1 pas. y cerdos.

Para Iviza místico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 8 pas., efectos y balija.

Para Mahon javeque San Juan, de 32 ton., pat. José Ruiz con 5 pas., y leña.

MERCADO DE PALMA.

Sábado 12 de noviembre de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

	PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	3	15		4	1	
En el muelle, idem.				4	1	
Candeal (xexa), idem.	3	15		4	1	
Cebada (ordi), idem.	1	10		1	16	
Habas del pais, idem.				3	15	
Del continente, en el muelle.				3	7	
Habichuelas, idem.	6	12		7	4	
Guijas, idem.	3			3	6	
Garbanzos, idem.	4	16		7	4	
Arroz, arroba.	1	11		1	15	
Aceite, cuartan.	1	4	6	1	10	
Vino comun viejo, cuartan.				1	14	
Id. id. nuevo id.	1	8		1	11	
Aguardiente de 19 g ^s . id.				4	16	
Vaca, libra.					9	
Cárnero, id.					8	
Tocino, id.					8	
Leña de olivo partida, quintal		5	6		6	
Id. de pino en troncos, id.		5	6		6	
Carbon, arroba.		4	8		6	2
Algarrobas, quintal.	1	4		1	6	
Almendron, id.				14		
Queso id.	15			17		
Lana.						

AVISOS

Una nodriza de 31 años de edad, y la leche de un mes, solicita criatura para criar en su casa que la tiene en Binisalen: en esta imprenta darán razon.

Una familia francesa desea alquilar una casa habitacion amueblada, piso principal, que contenga de siete á nueve piezas limpias y bien arregladas. De no estar amueblada se alquilarian los muebles. Las personas que tengan una casa amueblada ó solo muebles pueden dirigirse á la fonda del Vapor, núms. 1^o y 3.

Hay para vender en la fonda del Vapor, una magnífica mesita redonda esculpida y bronceada con su sobre correspondiente de mármol. Es obra del señor Rossi escultor italiano.

Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA MARTES.

5^a QUINCENA.

2^a FUNCION.

Se pondrá en escena la linda y célebre comedia en 4 actos, de D. A. Gil de Zárate, titulada

DON TRIFON

ó TODO POR EL DINERO,

dirigida por el Sr. Prats.

Seguirán las escogidas *Boleras robadas* por tres parejas.

Dando fin con el chistoso sainete, titulado

EL CHICO Y LA CHICA.

A las 7.

Entrada: 2 rs.